

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26667** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados Municipales, en concurso entre Secretarios interinos de dicha clase.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del pasado mes de octubre para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios interinos de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas, por falta de solicitantes con derecho a ellas, las Secretarías de los Juzgados Municipales de Barcelona, número 13, Vélez-Málaga (Málaga), y Andújar (Jaén), que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Y asimismo acuerda dar de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de sus derechos, a todos los Secretarios interinos comprendidos en el mismo, por no haber tomado parte en este concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con el apartado 5.º de la cuarta, del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**26668** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

Registros	Audiencias
Villajoyosa I (1) .....	Valencia.
Villajoyosa II (1) .....	Valencia.
Barcelona N.º 8-I .....	Barcelona.
Madrid N.º 7-I .....	Madrid.
Barcelona N.º 1-I .....	Barcelona.
Madrid N.º 8-I .....	Madrid.
Barcelona N.º 7 .....	Barcelona.
Mahón .....	Palma de Mallorca.
Tortosa II .....	Barcelona.
Ponferrada .....	Valladolid.
Cáceres-Montánchez .....	Cáceres.
Játiva .....	Valencia.
Tortosa I .....	Barcelona.
Ibiza II .....	Palma
Almodóvar del Campo (2) ...	Albacete.
Plasencia-Hervás .....	Cáceres.
Manzanares .....	Albacete.
Baza .....	Granada.
Ciudad Rodrigo .....	Valladolid.
Montilla .....	Sevilla.
Béjar .....	Valladolid.
Casas Ibáñez .....	Albacete.
Alfaro-Cervera del Río Alhama (3) .....	Burgos.
Madrideojos .....	Madrid.
Purchena .....	Granada.
Santa Marta de Ortigueira ..	Coruña.
Ribadeo-Fonsagrada .....	Coruña.

(1) Acuerdo ministerial de 28 de octubre de 1975 de división personal con dos titulares—en tanto se lleve a efecto la material—, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario respecto a su régimen interno.

(2) Expediente en trámite de cambio de capitalidad a Puertollano.

(3) Expediente en trámite de agrupación material.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Regla-

mento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**26669** *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión de doce plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Investigación en Laboratorio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fijan fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal en el día de hoy para fijar la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 28 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1975), se acuerda convocar a todos los aspirantes admitidos para el día 15 hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, calle Sinesio Delgado, número 10 (Madrid).

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, David Molina Mula.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**26670** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de iniciar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará la especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la